

1
Sr. D. Salvador Pinares, Diputado
por la Provincia de Cataluña.

Licencia por 4. meses en 25. de Junio
de 1844.

2

Señor.

D. Salvador Nuyals Diputado en Cortes p.^a la Provincia de Cataluña
Se leyó en la Se.^{cion} con el debido respeto a V. M. expone: Que quando salio del Principa-
do para desempeñar el encargo de Diputado en el Congreso Nacional,
de Junio del día 25 de 1833; y se dexó abandonadas a su suerte a su anciana Madre de edad de se-
taenta años y tres sobrinos pupilos q.^l p.^a fallecimiento de su herma-
no mayor estaban al cuidado del exponente, dexando ademas sin di-
reccion una floreciente fabrica de paños de Farrasa en cuyo estableci-
miento se ocupaban mas de quinientas personas. Todas estas obliga-
ciones a que la naturaleza y el interes general le ligavan tan estre-
chamente, tubo q.^l abandonarlas p.^a desempeñar el encargo q.^l la
Patria puso a su cuidado; pero si entonces su separacion no causó
grandes perjuicios ni a su familia, ni al establecimiento de la
fábrica, la dilatada ausencia de diez meses y las continuas incur-
siones y estragos q.^l el Encuigo ha causado en el Principado des-
de la salida del exponente, y las muchas emigraciones en q.^l se
ven precisados los vecinos de aquel territorio, requieran imperiosa-
mente su presencia, no solo p.^a poder atender a su Madre y sobri-
nos desamparados, colocandolos en parage seguro, sino tambien
p.^a poder disponer todo lo conveniente a la floreciente fábrica
de paños q.^l posehe.

Las muchas familias q.^l al abrigo de este estableci-
miento ganavan su sustento, y los clamores q.^l diariamente se
repiten al paso q.^l les va faltando esta subsistencia p.^a no

haber quien disponga todo lo necesario á sus labores, ha llama-
do la atención del exposente, y no puede menos de acom-
pañar (y. q. V. M. se persuada de la verdad de lo q. expo-
ne) el adjunto testimonio del Ayuntamiento y Curia Pa-
rroco de la Villa de Navarra, q. conviene la verdad de
quanto deya expuesto: Por todo lo que y reverendo V. M.
permitir q. la Madre y sobrinos del exposente aban-
donados á su suerte sean victimas de la desgracia en una
epoca en q. el Principado de Cataluña se halla tan pde-
rosamente invadido p. el enemigo q. todo lo devasta, y q.
se pierda un establecimiento en q. la familia del exposen-
te afianza su subsistencia y q. es tan útil á la prospe-
ridad general

A. V. M. reverendamente publica se sirva concederle
quatro meses de licencia p. q. pueda pasar á dicho Prin-
cipado á disponer lo conveniente en orden á la seguridad
de su anciana Madre y sobrinos, y de la floreciente fabri-
ca de paños, evitando de este modo q. su familia sea victima
del furor del enemigo y q. la fabrica sea destruida.
Dios q. á V. M. m. a. Cádiz 23 de Junio de 1811.

Señor.

Salvador Vinyals